UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley N° 3.198 del 4 de Mayo de 2.007
FACULTAD DE MEDICINA

RESOLUCION DE LA FACULTAD DE MEDICINA N° 57/2010.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2010 PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORA", PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.----------

Coronel Oviedo, 06 de octubre de 2010.-

VISTO: La necesidad de realizar **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORA"**, **DEL OBJETO DE GASTO NIVEL 240"** para la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú; y----------

CONSIDERANDO:

Que, el pedido es a los efectos de realizar **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORA" DEL OBJETO DE GASTO NIVEL 240"** para la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, con **la EMPRESA VIRTUAL INFORMATICA,** teniendo en cuenta que la naturaleza de la adjudicación es por EL TOTAL de la modalidad Contrato Abierto; y a fin de dar cumplimiento a lo que dispone la Ley 2051/2003 y que el COMITÉ EVALUADOR dictamina en forma favorable de acuerdo a las disposiciones que le confiere el art. 10° del Decreto N° 21.909 "Por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 'De Contrataciones Públicas", la contratación por compra directa.----------

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/2003, se refiere a los casos de Procedimiento de Contratación Directa.----------

La Ley 3385/07, que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, establece en su "Articulo 39.- Son atribuciones y deberes del Decano: A) ejercer la representación de la Facultad...", mientras que el mismo Art. en su inc. G) "Administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes..."----------

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones.

RESUELVE

Articulo 1° ADJUDICAR, a **VIRTUAL INFORMATICA, por monto mínimo valor de Gs. 3.625.000.-** (guaraníes tres millones seiscientos veinte y cinco mil), **y por un monto máximo de Gs. 7.160.000.-** (guaraníes siete millones ciento sesenta mil), para la realización de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORA"** para la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Articulo 2º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.----------

Lic. Nidia Olmedo Acosta
Secretaria General

Dr. Carlos Alberto Cano Fleitas
Decano